Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🔍





Tipo Norma :Ley 20676
Fecha Publicación :14-06-2013
Fecha Promulgación :30-05-2013

Organismo :MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; SUBSECRETARÍA PARA LAS

FUERZAS ARMADAS

Título :INCREMENTA EL MONTO DE LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE PERCIBEN

LOS SOLDADOS CONSCRIPTOS

Tipo Versión :Unica De : 14-06-2013 Título Ciudadano :Asignación a conscriptos

Inicio Vigencia :14-06-2013 Id Norma :1051790

URL :http://www.leychile.cl/N?i=1051790&f=2013-06-14&p=

LEY NÚM. 20.676

INCREMENTA EL MONTO DE LA ASIGNACIÓN MENSUAL QUE PERCIBEN LOS SOLDADOS CONSCRIPTOS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley,

Proyecto de ley:

"Artículo 1°.- Establécense los siguientes montos para los grados que indica del artículo 1° del decreto ley N° 2.546, de 1979, que fija la Escala de Sueldos para las Fuerzas Armadas:

Grados Montos

\$95.282 \$93.269 24 \$91.256 25 26 \$89.243 27 \$87.232 28 \$85.219 29 \$83.206 30 \$81.195 31 32 \$79.184 \$75.158

La aplicación de los nuevos montos a los cálculos de sueldo, asignaciones o gratificaciones que se deban pagar en conformidad a esta escala de sueldos, se hará efectiva a contar del día 1° de abril de 2013.

Artículo 2º.- El mayor gasto fiscal que demande la aplicación de esta ley durante el primer año de entrada en vigencia, se financiará con cargo a los presupuestos institucionales de las Fuerzas Armadas, y en lo que faltare con recursos provenientes de la Partida Tesoro Público. En los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que disponga la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 30 de mayo de 2013.- ANDRÉS CHADWICK PIÑERA, Vicepresidente de la República.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Ministro de Defensa Nacional.- Julio Dittborn Cordua, Ministro de Hacienda (S).

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.